

RESOLUCIÓN N° 2818 /2022

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 12 SET. 2022

1. Ingreso N° 37128, de fecha 07 de Septiembre del 2022, para realizar término de patente comercial.
2. Informe de Deuda, de fecha 05 de Septiembre del 2022, con V°B° del Departamento de Cobros y Enrolamientos.
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 05 de Marzo de 2020, desde Av. Santa María N° 217 Dpto. 65 comuna Recoleta a El Sauce s/n Parcela N°22, comuna de Calera de Tango.
4. Memorándum N° 49, de fecha 06 de Septiembre del 2022, emitido por el Departamento de Regularizaciones, que solicita Disponer Término de Patentes comerciales de acuerdo a la información enviada por Servicio de Impuestos Internos.
5. Decreto N° 1876 de fecha 10/08/2022 que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
6. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24/08/2022 promulga acuerdo N° 139 de fecha 16/08/2022 del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26/08/2022 que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2020:

PATENTE : 2-745232
DIRECCIÓN : AV. SANTA MARIA N° 217 OFICINA 65
NOMBRE : SERV. DE CONSULTORIA E INMOBILIARIA EL SAUCE LTDA
RUT : 76.050.452-1
GIRO : (DPT) OFICINA ADMINISTRATIVA DE INVERSIONES
MOTIVO : CAMBIO DE COMUNA

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGO/DVM/jam
08/09/2022

2001735



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS